

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas y treinta minutos del día catorce de octubre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Se recibió a la Junta Directiva del «Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca» SITRAMZ, quienes traían elaborada la agenda siguiente: 1.- Presentación y entrega de credenciales; 2.- Mejoramiento de las prestaciones de ley; 3.- Clima laboral; la presentación de las credenciales fue realizada por el señor Salvador Manzanares; acto seguido, dio lectura a la agenda que presenta el sindicato, que luego fue desarrollada por el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales; posteriormente toma la palabra el Alcalde, planteando básicamente, que es legítimo el mejoramiento de las beneficios y prestaciones laborales que solicitan, y que se van a mejorar en cuanto haya un cambio paramétrico, lo cual se lograría a partir de que se concreten los resultados del proceso de modernización de los servicios públicos, que asumir un compromiso de inmediato, tal como lo propone el sindicato, se requiere una cantidad de dinero superior a los treinta mil dólares mensuales, lo cual en las actuales condiciones del ingreso, estaría llevando a una situación de insostenibilidad financiera, por lo que se propone un proceso por etapas; pidió la palabra la Licda. Zoila María Hernández, Novena Regidora Propietaria, quien felicita al Sindicato, considera que el mejoramiento de las condiciones laborales se haga por etapas, atendiendo la factibilidad financiera; y que lo primero sería incorporar a los que aún no tienen estabilidad laboral; asimismo le pregunta al Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, cuál es su cargo que ostenta en el Sindicato, y éste le responde que pertenece a la Comisión de Justicia; Luego de concluir la presente audiencia, se **ACUERDA: a)** Tener por acreditada a la Junta Directiva General del «Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Zacatecoluca Departamento de La Paz» (SITRAMZ), y como representantes de ésta, a los señores: Salvador Manzanares, Secretario General; señor Luis Gregorio Ortega Soto, Secretario de Organización y Estadística; y, José Santiago Muñoz Comayagua, Secretario Primero de Conflictos; en

consecuencia, serán los interlocutores válidos entre SITRAMZ y este Concejo, por ostentar la representación extrajudicial del Sindicato, de conformidad al Art. 13 de sus Estatutos; **b)** Proseguir con la comunicación, buenas relaciones y seguimiento a los puntos planteados, tomando en cuenta las posibilidades financieras y el creciente requerimiento de obras y eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Se recibió la «Notificación de Cotización en Mora, como Resultado de Inspección, Procedente de la Subdirección Administrativa del Instituto Salvadoreño del Seguro Social»; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Recibir la notificación, mencionada; y, **b)** Remitirle el documento al Lic. Agustín González Flores, Apoderado de este Municipio, para que tome las acciones que conforme a derecho correspondan, previo análisis jurídico. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a la aprobación la Carpeta Técnica del proyecto: «Festejos Patronales 2015-1»; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: «Festejos Patronales 2015-1», formulada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, por contener las especificaciones y presupuestos, por un monto total de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$125,000.00**). Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a la aprobación y pago de horas extras para empleados de esta Administración; el Concejo en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras para los empleados: **Ernesto Nuila, Cayetano Alberto Ponce Marín, Walter Alexander Miranda Estrada**, quienes laboraron el día 10 de octubre de 2015, en labores de mantenimiento de las oficinas del Distrito No. 2 de esta Alcaldía, haciendo 3 horas extras cada uno; las horas extras aprobadas en este acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	54	040105	1/110	\$2,540.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	54	040105	1/110		\$2,300.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	54	040105	1/110		\$240.00

	<b>TOTALES</b>				<b>\$2,540.00</b>	<b>\$2,540.00</b>
--	----------------	--	--	--	-------------------	-------------------

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	54	040105	1/110	\$1,160.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54106	Productos de Cuero y Caucho	37	030102	1/110		\$1,160.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$1,160.00</b>	<b>\$1,160.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Creación del Sistema de Información Territorial de Zacatecoluca 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Creación del Sistema de Información Territorial de Zacatecoluca 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	119	080128	2/000	\$4.50	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	119	080128	2/000		\$4.50
	<b>TOTALES</b>				<b>\$4.50</b>	<b>\$4.50</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Concejo Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Concejo Municipal**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1	010101	2/000	\$194.50	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	1	010101	2/000		\$194.50
	<b>TOTALES</b>				<b>\$194.50</b>	<b>\$194.50</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al

presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54107	Productos Químicos	100	080111	1/111	\$219.20	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	100	080111	1/111	\$400.00	
54314	Atenciones Oficiales	100	080111	1/111	\$138.78	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54107	Productos Químicos	100	080111	1/111		\$619.20
54314	Atenciones Oficiales	100	080111	1/111		\$138.78
	<b>TOTALES</b>				<b>\$757.98</b>	<b>\$757.98</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54199	Bienes de Uso y consumos Diversos	117	080126	2/000	\$264.94	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54110	Combustibles y Lubricantes	117	080126	2/000		\$264.94
	<b>TOTALES</b>				<b>\$264.94</b>	<b>\$264.94</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo Temporal al Ingreso»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo Temporal al Ingreso», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
51201	Sueldos	129	080137	1/111	\$250.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54115	Materiales Informáticos	129	080137	1/111		\$250.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$250.00</b>	<b>\$250.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54121	Especies Municipales	50	040103	1/110	\$790.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	50	040103	1/110		\$790.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$790.00</b>	<b>\$790.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Oficinas 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto **«Reparación y Mantenimiento de Oficinas 2015»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	88	080101	2/000	\$876.10	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54119	Materiales Eléctricos	88	080101	2/000		\$876.10
	<b>TOTALES</b>				<b>\$876.10</b>	<b>\$876.10</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Oficinas 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto **«Reparación y Mantenimiento de Oficinas 2015»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	88	080101	2/000	\$430.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	88	080101	2/000		\$430.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$430.00</b>	<b>\$430.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Pavimentación Calle Principal colonia El pedregal N° 1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto **«Pavimentación Calle Principal colonia El pedregal N° 1»**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
61601	Viales	87	080101	1/111	\$22,609.10	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					

51201	Sueldos	87	080101	1/111		\$2,109.00
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111		\$500.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	080101	1/111		\$18,260.10
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	080101	1/111		\$200.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones	87	080101	1/111		\$1,500.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	87	080101	1/111		\$40.00
	<b>TOTALES</b>					<b>\$22,609.10</b>
						<b>\$22,609.10</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Manteniendo de Equipos de Terracería 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
54109	Llantas y Neumáticos	112	080121	1/111	\$200.00	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	112	080121	1/111	\$630.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
51201	Herramientas, Repuestos y Accesorios	112	080101	1/111		\$830.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$830.00</b>	<b>\$830.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

<b>FONDO GENERAL MUNICIPAL</b>		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1636	José Roberto Ponce, por pago de bomba de aire para engrase con sus accesorios, compresor de 25 galones, y bomba de lavado, para mantenimiento de los vehículos de esta Alcaldía.	\$2,475.00
1633	Manuel Alexander Cisneros Platero, por pago de servicio de sonido estacionario para la celebración del 111 festival de talento en el complejo educativo San Francisco de esta ciudad.	\$252.00
1631	Daniel Cerritos Echeverría, por pago de publicidad móvil de los proyectos a ejecutar por esta Alcaldía.	\$227.88
1565	Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), por pago de estudio de suelo de 3 ensayos de pozo a cielo abierto del centro deportivo Mauricio El Tuco Alfaro de esta ciudad.	\$464.20

Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta N° 18, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 12/10/15, en lo relacionado a la solicitud de fecha 09/10/15 presentada por el Prof. Ely Gavidia Alvarado, Director del Centro Escolar «15 de Septiembre», de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** Delegar al Sr. **OSCAR MORENO RODRÍGUEZ, Tercer Regidor Suplente**, realizar la inspección, a fin de determinar la factibilidad para la introducción de aguas negras en el Centro Escolar «15 de Septiembre», de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la solicitud de fecha 11/10/15, presentada por los

miembros de la Asociación Peludos de Zacatecoluca (**APEZ**); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** Autorizar el espacio solicitado por la Asociación Peludos de Zacatecoluca (**APEZ**), en los Festivales Gastronómicos que esta Administración realiza mensualmente, a fin de comercializar bebidas y promocionales, para obtener fondos y sufragar gastos de atenciones a caninos/as abandonados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Comisionar al **Sr. Julio Andrés Soto**, Jefe de Cementerios Interino, para que dé continuidad al proyecto denominado: “**Construcción de Gradas de Acceso a Cementerio Analco de la ciudad de Zacatecoluca**”, priorizado en el acuerdo municipal N° 25, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 8, de fecha 19/06/15; con el fin de que haya acceso al inmueble por vía alterna, al estar cerrada la entrada principal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 y 203 de la Constitución de la República; y, 4 numeral 4 del Código Municipal; este Concejo; **ACUERDA:** Autorizar la suscripción del «**CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y COOPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**»; entre este Municipio y el «Centro de Reorientación Familiar y Comunitaria» CREFAC; para la administración del inmueble y las instalaciones en comento, para el funcionamiento de la Escuela de Oficios, con el respaldo de la «Oficina Técnica de Cooperación» AECID. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- En continuidad a las buenas relaciones con el Ministerio de Educación y en coordinación con los Centros Escolares de este municipio, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de la infraestructura de centros escolares; en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 y 203 de la Constitución de la República; 4 numeral 9, y 31 numeral 8 del Código Municipal; este Concejo, **ACUERDA: a)** Autorizar la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO** para la Ejecución del proyecto denominado: «**Construcción de Escenario en el Centro Escolar cantón El Espino Abajo, Municipio de Zacatecoluca, La Paz**», entre el Director del Centro Escolar cantón El Espino Abajo y este Municipio; para beneficiar a la comunidad estudiantil de ese Centro Escolar; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé el convenio**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con

base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** JOSE EVADILDO ZAVALA CORTEZ, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Florentina Zavala y de Félix Cortez.

**02.-** JOSE AMERICO MIRANDA GRANDE, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Marina Miranda y de Napoleón Grande.

**03.-** JOSE ANTONIO MOLINA DOÑO, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Elena Molina y de Antonio Eliseo Doño.

**04.-** ANA ELVIRA MEJIA FUENTES, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Rosa Mejía y de José Fuentes.

**05.-** SANTOS FRANCISCO RIVAS ORTEGA, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Petrona Ortega y de Miguel Angel Rivas.

**06.-** BRENDA ELIZABETH REVELO, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Reina Vilma Revelo Sánchez.

**07.-** YANIRA LUZ ORELLANA TORRES, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de María Antonieta Orellana y de José Noé Torres Hernández.

**08.-** SANTOS COTO MARTINEZ, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Maura Coto Martínez.

**09.-** ROSA CANDELARIA CLIMACO, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Juana Clímaco.

**10.-** MARIA BERTA SOLORZANO, quien en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo hija de Francisca Solórzano.

**11.-** CARLOS ALBERTO RUIZ GUZMAN, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Candelario Ruíz y de Rosa Amelia Guzmán.

**12.-** ANA MERCEDES DEL CARMEN HERNANDEZ, quien nació en cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Ana Luz Hernández Castro.



**13.-** MARIA DE LOS ANGELES OSORIO, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día once de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Antonia Osorio y de Rafael González.

**14.-** MARTA YRENE RODRIGUEZ, quien nació en cantón Los Hatos de los Reyes de esta jurisdicción, el día diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Ercilia Rodríguez.

**15.-** CLARA ANGELINA ORTEGA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Gilberto Ortega y María Ofelia Hernández.

**16.-** ROSA MIRIAM RAMOS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Ester Ramos.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a pago de horas extras de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal en uso de las facultades, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras para el siguiente empleado: **Jaime Geovani Ayala Méndez**, quien laboro los días 9, 10, 14, 18 y 28 de septiembre del presente año, en actividades de traslado de personal al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura y Ganadería, personal de la comunidad El Socorro hasta el hospital Santa Gertrudis de San Vicente, FISDL, hacia Equipos Electrónicos Valdez, PREMIA y levantamiento de Equipos a Ofimática, haciendo en total 12 horas extras; las horas extras aprobadas en este acuerdo se deberán comprobar con la marcación biométrica de entrada y salida del empleado. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. PUNTOS VARIOS:** **a)** Se recuerda que este viernes (16/10/15), a las 9:00 a. m., en el parque «Dr. Nicolás Peña», se estará celebrando la orden de inicio del proyecto «IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, FASE I»; **b)** Se presenta la escritura pública en virtud de la cual, la sociedad PROURBO, S. A. DE C. V., donó a este Municipio, las áreas de equipamiento social, matrícula 55001124-0000 de 3,400.0000 m<sup>2</sup>; zona verde recreativa, matrícula 55001125-00000 de 3,229.3300 m<sup>2</sup>; y, lote # Z. V., matrícula 550033-00000 de 801.0400 m<sup>2</sup>; dicha donación se inscribió en el Registro de la Propiedad Raíz, el 12/10/15. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ    ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Síndico Municipal

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal